Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S
DEMANDADO: TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00576-00

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la organización accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 11 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
07 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f64e29973fb2140742123c07aaf5087cf26d954c1b04c0cebe28f75136334ee**
Documento generado en 06/05/2024 09:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Elcr